Para desplazamientos de alumnas y alumnos que cursen estudios universitarios y ciclos formativos fuera de la Isla.

- Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I).
- Fotocopias del DNI del solicitante.
- En caso de divorcio o separación legal, si el alumno/a fuese menor de edad, se aportará el documento que acredite la tutoría de menor y los acuerdos económicos existentes. Y fotocopia de los DNI de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (empadronamiento colectivo) acreditativo de la vecindad administrativa en Villa de Mazo, con indicación expresa de la fecha de alta (documento que será incorporado de oficio por el propio Ayuntamiento).
- Documento acreditativo de estar matriculado oficialmente en Centros donde se imparten enseñanzas universitarias o de Ciclos Formativos fuera de la Isla.
- Modelo de Alta de Terceros (facilitado junto al impreso de solicitud) debidamente cumplimentado por el interesado y firmado, y sellado por la entidad bancaria de la cuenta en la que desea que se le ingrese la ayuda, y de la que deberá ser titular o cotitular la alumna o alumno. Además deberá presentar copia de la libreta o documento acreditativo del código IBAN.
- Acreditar que están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias locales (documento que será incorporado de oficio por el propio Ayuntamiento).
- Copia del documento acreditativo de la declaración de la renta del año anterior de la unidad familiar y certificado de la Agencia Tributaria en el caso de no estar obligado a presentar declaración o no percibir rentas, o Declaración Responsable firmada por los miembros computables de la unidad familiar donde se recoja este extremo (Anexo IV) y copia de sus DNI. .
- Declaración responsable acerca de estar al corriente en sus obligaciones tributarias autonómicas y estatales y con la Seguridad Social, debidamente cumplimentado y firmado (Anexo II).
- Declaración responsable, en su caso, del motivo por el que cursa estudios fuera de la Isla, firmado y fechado. (Excepto estudios universitarios).
- Cualquier otro documento no señalado que sea requerido para poder evaluar la solicitud.
- **Aportar la certificación académica en el plazo de 3 meses a contar a partir de la fecha del abono de la ayuda.**

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247